

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D^a. María Auxiliadora Honorato Chulián, Diputada del Grupo Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde enero del año 2016, el Gobierno viene suprimiendo en algunas provincias el complemento del 20 % de las pensiones por jubilación de aquellos trabajadores españoles que han cotizado en el extranjero y que tienen reconocida una incapacidad total permanente.

El Gobierno parece entender ahora, que esos ingresos no deben tener consideración legal de pensiones sino de rendimiento en el trabajo, un concepto que está sujeto a retenciones. Así, el Gobierno ha adoptado una decisión injusta con escaso sustento legal, haciendo una interpretación arbitraria del artículo 139.2 de la Ley General de la Seguridad Social; concretamente en palabras textuales de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, ésta entiende que desde que el pensionista cobra una determinada renta, normalmente generada antes del reconocimiento de la incapacidad, “deja de existir el vacío de recursos económicos que intenta cubrir dicho complemento, desapareciendo, por tanto, la finalidad perseguida por la norma”.

Sin embargo, se trata de una presunción totalmente falsa, porque el importe del complemento que perciben los pensionistas suele ser exponencialmente superior a las rentas que se han percibido, que en muchas ocasiones son únicas y puntuales en el tiempo. El resultado es que, por una percepción de una renta muy pequeña, se priva al pensionista de un complemento importante, reduciendo su poder adquisitivo enormemente hasta el punto de darse la circunstancia de que algunos de los perjudicados se ven en situaciones cercanas a la pobreza.

Por ello, formulo la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál es el número de pensionistas emigrantes retornados en la provincia de Sevilla que se han visto afectados o afectadas por la anterior supresión?
2. ¿Tiene el Gobierno intención de continuar aplicando esta supresión en un futuro? ¿Tiene intención de hacerlo con carácter retroactivo?



Congreso de los Diputados, Madrid, 19 de diciembre de 2017

Auxiliadora Honorato Chulián

Diputada